

# DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

## DE BARCELONA.

S. Galo Ab., y la Bta. María de la Encarnacion.

Las Cuarenta Horas están en la Parroquial de San Miguel; se reserva á las seis

### NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.

Paris 20 de Setiembre.

Las últimas cartas de Viena dicen, que el archiduque Carlos ha salido para Hungría á pasar revista á las tropas. Este viage da margen á mil conjeturas, por cuanto S. A. se habia retirado del servicio muchos años antes de la caída de Napoleon.

Bayona 30 de Setiembre.

El caballero Montalvo, que en los años pasados fue cónsul de España en Burdeos, y que en la actualidad lo es en Hamburgo, acaba de llegar á esta ciudad, de donde saldrá el vienes para Madrid. Todos los que han conocido y tratado á este diplomático aprecian sus buenas prendas, y conocen las sanas intenciones políticas que le animan por el bien de su patria. Cuando los liberales que se vieron obligados á buscar un asilo en Francia durante los 6 años de persecucion, fueron incomodados y cruelmente perseguidos por el antiguo cónsul de Bayona, hallaron en el caballero Montalvo, que tenia entonces igual destino en Burdeos, un protector y un amigo, á pesar de lo delicado de las circunstancias.

La comunicacion con España se halla enteramente cerrada por la parte de los altos Pirineos, y aun por los bajos desde Oleron á Bayona. El paso de Irun es el único que hay abierto para todos los extranjeros que no vengan de Aragon ó Cataluña, y que traigan pasaportes en regla y carta de sanidad. En cuanto á las mercancías solo se permite la entrada de las que proceden de las provincias vascongadas. Algunos tratantes navarros, castellanos y valencianos que se dirigian á Bayona por Urdatz y Vera con alazor, lana y otros géneros, han sido rechazados rigurosamente por el cordon frances, lo que debe servir de gobierno para que otros eviten los perjuicios que podrán seguirseles de semejante atraso. Sin embargo, tenemos motivos para esperar que las autoridades recibirán pronto órdenes que suavicen el excesivo rigor de estas providencias que causan mucho daño al comercio, y que no creemos

absolutamente necesarias para conservar la salud pública, mientras el contagio no haga en España mayores progresos que los que ha hecho hasta aqui.

El diario de los Debates publica una carta que supone le hemos escrito de aqui, y en que dice que el movimiento de tropas en esta frontera ha sido ocasionada por las ocurrencias políticas de España, y que el Gobierno frances ha dado orden para reforzar las guarniciones. Todo esto es falso. No se han movido mas tropas que las necesarias para formar el cordon de sanidad, y aun nos atrevemos á añadir que es tambien falso que aquella carta haya sido escrita en Bayona, pues no conocemos á nadie en esta ciudad capaz de soñar semejante disparate ó de mentir con tanto descaro.

Lo que necesita nuestro comercio es que se faciliten las comunicaciones con la España, y ya que la epidemia nos causa el grave perjuicio de embarazarlas momentaneamente, se acredita de muy mal frances cualquier periodista que trata de aumentar el mal valiéndose para ello de la política.

AUSTRIA.

Viena 15 de Setiembre.

Estracto de una carta particular. Todas las noticias que recibimos de la Valaquia hablan del terror de los turcos por la proximidad de la tempestad. A cada instante se oye entre estos barbaros el grito de *djaovi-queldi*, que vienen los infieles, que es una prueba de la justicia con que se les ha aplicado aquel adagio hace ya mas de un siglo de *in castris feroces in acie pavidi*, feroces en el campo, trémulos en la batalla. Jamas han manifestado los rusos mayor impaciencia que en esta época: los espíritus están exaltados, y cuanta mas lentitud y circunspeccion manifieste el gobierno, mayor ardor inflama á los soldados para emprender la campaña. Los rios, las montañas, el viejo Hemo (Rodija Balkau) y el campo fortificado de Choumle, no servirán ya de obstáculo á los hiperboleos. Creedme, la dinastía de Zychio que ha principiado por un calderero tártaro, concluirá en Mahmout II, príncipe altivo é irreflexivo que ha sido causa de la

[2] [MARTES 16 DE OCTUBRE DE 1821]

perdicion de la media luna por su obstinacion.

Se dice que la Rusia tenia intencion de formar tres ejércitos de operaciones ademas de un grande ejército de reserva. El uno debería dirigirse ácia Constantinopla; el segundo por Lancia, las llanuras de Filipo, y por la Macedonia con objeto de socorrer á los griegos y se calcula que no bajaria de 80,000 hombres; el tercero saldria de las orillas del Pharo atrevesando el Asia menor y subiendo de oriente á occidente con el fin de verificar su reunion con las tropas imperiales de las cercanias de Constantinopla, despues de haber barrido las costas meridionales del mar Negro y del Bósforo desde donde se dirigiria sin obstáculo ninguno hasta Smirna.

Las noticias de Constantinopla del 25 aseguran que las negociaciones entre el reis-effendi y los embajadores inglés y francés prosiguen con una actividad extraordinaria: tambien en Viena se nota la misma actividad diplomática y la misma incertidumbre. Diariamente corren mil voces contradictorias y aun se habla de proporcionar una indemnizacion en Grecia á la órden de Malta.

El duque Alberto de Saxonia-Sachsen está enfermo de peligro. Tambien se dice que el Rey de Inglaterra vendrá á Viena y el Luxemburgo se están preparando habitaciones para recibirle.

#### NOTICIAS DE LA PENINSULA.

*Villafraanca de la Sierra (provincia de Avila)*  
19 de Setiembre.

Sres. Editores: Leí en el apreciable periódico de Vds. el mal recibimiento y peor salida del gefe político de Guadalajara en la ciudad de Sigüenza, que me llenó de indignacion, porque penetre al primer golpe de vista el origen de tan escandalosa conducta. Un pueblo levítico, un Alcalde pertiguero... Allá se las avengan los de aquella ciudad episcopal, cuya conducta no me toca acriminar. Mi objeto es presentar á Vds. la observada por esta capital de partido, de que fui testigo ocular en la entrada, que hizo en ella el 17 del corriente el señor gefe político de esta provincia, y que seguramente no desagradará á los amantes nuestras bellas instituciones.

Luego que este ayuntamiento tuvo noticia del dia en que habia de llegar á esta villa su digno y deseado gefe, dispuso salir á recibirle acompañado del clero y de un buen trozo de infantería local, lo que efectuó en la tarde de aquel, dirigiéndose á las casas del puerto, distante una pequeña legua de este pueblo, donde vió que venia acompañado de diez y seis nacionales de caballería de Peñaranda, que en lujo, aire marcial y diciplina puede competir con los mas disciplinados. En la altura de una pequeña sierra, punto de su reunion, le felicitó el cura párroco en nombre del Ayuntamiento y clero, siguiéndose á su felicitacion, que aunque lacónica, fue la mas espresiva, una descarga de infantería. Con tan bella comitiva llegó el gefe político hasta el pueblo, donde á repique general de campanas le esperaba un gentío inmenso que á la voz del párroco comenzó á gritar: viva nuestro gefe político. Entre

aplausos y aclamaciones llegó á la lápida de la Constitución, donde se entonaron los himnos de la libertad, y se dieron los vivas de costumbre. En seguida el párroco D. Ildefonso Godos, religioso secularizado, bien conocido por su adhesion al sistema constitucional, dirigió al pueblo un discurso patético, exortándole al amor á la Constitución, pintándole al vivo las felicidades que esta habia acarreado á la nacion en general, y en particular á este pueblo por la abolicion de los odiosos feudos que pagaba: Concluido el discurso, que hizo tan profunda como agradable en todos los ánimos, se repitieron los vivas á la Constitución, á las Córtes de la nacion, al Rey constitucional, á nuestro gefe político y á la milicia nacional de Peñaranda.

Pintar á Vds. el agasajo que este digno funcionario ha recibido del ayuntamiento, la alegría, el entusiasmo del pueblo, las bendiciones que prodigaban tanto al gefe cuanto á su cura, que en menos de un mes les habia dado las ideas mas rectas acerca de nuestros derechos y obligaciones, seria obra muy prolija. Lo cierto es que si todos los curas fueran como este, no habria en España un solo hombre que no fuese constitucional. Nuestro gefe sigue recibiendo aplausos, y mañana tenemos el dolor de verle partir para Monbeltran.

Ahora bien, Sres. Editores, si Vds. sacaron por la uña el leon allá en Sigüenza, saquen por estos rasgos las consecuencias que gusten, y denlos al público si les parece conveniente, para que unos aprendan, y otros se desenganen, bien persuadidos de que esta relacion jamas será desmentida.

*Coruña 24 de Setiembre.*

El capitán general pe esta provincia, con motivo de la reunion de las Córtes extraordinarias, disouso la publicacion de la proclama siguiente:

«El aniversario de la instalacion de las Córtes generales y extraordinarias de la nacion española en 1810, que formaron y sancionaron la Constitución política de la monarquía, y la reunion de otras tambien extraordinarias en el dia de hoy, con el grandioso objeto de consolidarla, he aqui los plausibles motivos que nos llaman á solemnizar este dia célebre.

«No encuentro cómo podamos verificarlo mejor que renovando en él el juramento prestado de morir, de sepultarnos mil veces entre las ruinas de la patria, antes que permitir se nos arranca si se atenta de modo alguno contra aquel sagrado Código, base fundamental é incontestable de su gloria. Hagámoslo pues así, y sea yo el primero en prometerlo á vuestra presencia.

«Militares: ¡Honor y gratitud á nuestros representantes en 1810! ¡Acierto y energía á los que les reemplazan en 1821! ¡Guerra eterna á los enemigos de la libertad! Estos son sus votos y los que de vosotros espera vuestro compañero de armas. = Coruña 24 de Setiembre de 1821. = Francisco Espoz y Mina.»

*Sta Cruz de la Yarza 26 de Setiembre.*

Noticioso los alcaldes de este pueblo de que cin-

co hombres montados y armados se hallaban en aquellas inmediaciones con objeto sin duda de robar á las personas que debian acudir á la feria del Horcajo, dispusieron que saliesen en su persecucion nueve milicianos de caballeria y once de infanteria, los cuales atacaron á cinco malhechores que se hallaban en una cueva de labores, logrando abuyentarlos, á pesar del fuego que les hicieron, y obligandolos á que abandonasen cuatro yeguas y un macho con sus aparejos. En seguida aprehendieron á dos hombres sospechosos, que se dirigian á la misma cueva. Con este bizarro y patriótico proceder de los milicianos se ha conseguido que las gentes hayan ido y venido á la feria sin la menor novedad.

**NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA**

Circular que el Alcalde Constitucional primero ha pasado á los SS. Comisarios de Barrio.

Las circunstancias del dia á medida que se han hecho mas afflictivas han insensiblemente circunscrito mi atencion á una multitud de negocios á los que se debe dar curso sin demora. Un sin número de familias se han ausentado de esta ciudad abandonando sus casas y dejando por consiguiente espuestos los efectos que hay en ellas. Al partirse no reflexionaron sobre esto porque ningun otro objeto les movia que evitar la muerte, y aun todo lo hubieran sacrificado gustosas á este fin; pero cuando pasado el primer impetu y libres ya del peligro han pensado con el desamparo en que dejaban sus intereses, han acudido á mí, para que cele en lo posible sus propiedades. La multitud de encargos de esta clase y las ocupaciones serias á que debo convertir toda mi atencion me imposibilitan corresponder á los deseos de los que en mí han puesto su confianza. Debo por consiguiente acudir á sujetos de acreditado juicio y honradez con el objeto de que reemplazan en esta parte mi persona, vigilando con la plausible eficacia las casas que, á causa de la despatricacion de sus dueños, han quedado en un total abandono. A este efecto me dirijo á V. con la segura creencia de que secundará mis deseos, por lo tocante al distrito del barrio que está á su cargo, firmemente persuadido de que deposito mi confianza en quien es acreedor por todas razones á merecerla. Suplícole por lo tanto que, ó bien haciéndolo presente á algunos honrados vecinos, ó bien adaptando medios mas conducentes á este efecto y que á la penetracion de V. no se ocultan, tenga la bondad de procurar en cuanto este á su alcance la conservacion de las casas de ese barrio, inhabitadas por ausencia de sus dueños; con lo que recibirán éstos particular merced, y en medio de sus mismas desgracias daremos á nuestra patria un sólido testimonio del amor que nos merece.

Dios guarde á V. muchos años. Barcelona 12 de octubre de 1821.

José Mariano de Cabanes, Alcalde primero constitucional.

**GOBIERNO POLITICO SUPERIOR DE CATALUÑA.**

Habiendo llamado mi atencion algunos Ayun-

tamientos, y la Administracion del hospital general de Sta. Cruz de Barcelona, sobre el destino que á lo menos durante el contagio deberá darse á los infelices espositos que desde varios puntos de la provincia se remitan á aquel, he resuelto de acuerdo con la Diputacion provincial; que la manutencion y cuidado de dichos espositos corra á cargo del Ayuntamiento del pueblo de su primera procedencia, el cual dispondrá sean admitidos y alimentados en su hospital, y en caso de no haberlo tomará todas las medidas convenientes para que se coloquen y alimenten en casas y por personas de confianza: que cuando un pueblo reciba de otro, segun la costumbre hasta aqui observada, alguno ó algunos espositos los remita con todo esmero al pueblo de su primera procedencia; pero si este se morase, corra su cuidado y manutencion a cargo del segundo en los terminos arriba expresados; y finalmente que los gastos resultantes de la indicada manutencion se cubran del fondo de propios y arbitrios, y en el caso de falta de estos, adopten los Ayuntamientos el medio de escitar con toda eficacia el zelo y la caridad de los vecinos pudientes, para que no perezcan por un culpable abandono aquellas inocentes y desdichadas victimas de la flaqueza ó corrupcion de los que les dieron el ser.

Seria menoscabar en cierto modo las virtudes y los sentimientos religiosos que distinguen á los honrados catalanes, si yo dudase por un momento de su prontitud y zelo en prestar á los desgraciados espositos todos los auxilios que reclama energicamente de la beneficencia de sus hermanos, su deplorable situacion, y que mas poderosa todavia que los impulsos á veces estériles de la humanidad, nos impone la voz augusta de la santa religion que profesamos. Ella nos manda mirar en el infeliz esposito, no el triste fruto de una pasion criminal digna del rigor de las leyes, y de la justa severidad de los magistrados, sino un hermano, un hijo de una misma patria, y sobre todo un inocente que padece sin culpa el resultado de los extravios de sus padres, y que privado del inefable consuelo de conocerlos y hallar en el seno maternal el abrigo de un cariño puro y ardiente, se ve en la dolorosa necesidad de recibir de extraña mano el sustento de una frágil existencia. Practiquemos, pues, con ellos las grandes virtudes de justicia y beneficencia que el código constitucional, fundado en las eternas leyes de naturaleza, y bien de la sociedad, impone á los españoles todos, y gozaremos algun dia la satisfaccion inesplicable de que estos mismos espositos, nacidos por su fortuna en la aurora de nuestra libertad civil, y crecidos y educados á influjos del astro vivificador de la Constitucion, conozcan el principio y la dignidad de hombres libres, y consagren á favor de la madre patria, y del sistema que ha hecho su ventura, todo el amor y servicios que en los demas hijos reclama y divide la misma naturaleza.

Encargo particularmente á los Ayuntamientos que me den puntual noticia de los espositos que aparezcan en sus pueblos, y de las providencias que tomen para su debida manutencion con arreglo á las resoluciones que anteceden; en el concepto de que luego de disipado el contagio que aflige á la ciudad de Bar-

celona, dispondré con respeto á este punto lo que sea mas conveniente. Esparraguera 8 de Octubre de 1821.

*Antonio Remon Zarco del Valle.*

JUNTA SUPERIOR DE SANIDAD DE CATALUSA.

Ha recibido esta Junta superior por conducto del Esmo. Ayuntamiento constitucional de Barcelona en la noche de ayer una esposicion firmada por varios ciudadanos, en la que partiendo del principio de no haber contagio y si epidemia en dicha ciudad, reclaman que no habia hábersele puesto cordon, y entrando á hablar del que existe, de su estrechez y males que de ella resultan, valiéndose de la doctrina que encierra el anuncio de esta Junta de 30 de Setiembre último en favor de la salida á la atmósfera libre, concluyen pidiendo se mande, cuando no levantar, al menos ampliar el cordon desde el río Besós hasta el Llobregat y á unas tres leguas hacia lo interior ó parte del monte.

La Junta que tiene dadas pruebas de sus desvelos por los benemeritos habitantes de Barcelona, no perdió de vista su número á pesar de la considerable emigracion que lo ha disminuido, y no obstante de las pocas fuerzas de que podia disponer, trazó el cordon de modo, que si por Sans dista la media legua prescrita por la ley, por casi todos los puntos restantes de su estension dista una legua, y por algunos, mas; redujo posteriormente el límite de los pueblos que abraza el mismo cordon á treinta pasos de su casco y ha obrado siempre conforme al sistema de separacion del foco y ventilacion permanente como el mas espedito y propio para anular la fuerza contagiosa. Asi es que en su citada anuncio apoyada en la razon, la autoridad la práctica mostró la preferencia de las casas aisladas á los pueblos, de las tiendas y sobre todo de las barracas á las mismas casas aisladas, y hablo de proporcionar el abarracamiento sin perjuicio de insistir como insistió en el establecimiento de casas de observacion. En 2 del corriente al contestar al Esmo. Ayuntamiento y junta municipal al ensanche que pedian del cordón, manifestó latamente las razones que la ponian en la amarga situacion de no acceder á él; demostrando que ni los derechos de otros pueblos sanos y que habian representado igualmente contra dicho ensanche, ni la fuerza disponible, ni la conservacion del orden y armonia entre unos y otros pueblos, ni sus deberes respecto de la provincia y del reino, ni las consecuencias que podrian resultar en las relaciones sanitarias, industriales y mercantiles, ni sus facultades en fin, lo permitian: pero al mismo tiempo el orden porque debian establecerse casas y campos de barracas de observacion en abundancia para los pudientes, y no pudientes otros campos para los que entrasen y saliesen de dia á trabajar en la ciudad, y por último para los menesterosos faltos de trabajo á quienes en los mismos campos se les subministrase la sopa: acompañaba apuntes para la realizacion de este plan el mantenimiento del orden y policia de salubridad y comodidad, sin omitir nada de cuanto su ardiente celo le sugirió: nombraba al propio tiempo una comision al efecto compuesta de individuos de su seno, de la municipal y del Ayuntamiento y facilitaba para estos objetos veinte y dos mil duros. Sin duda los ciudadanos que representaron no tenian conocimiento de estas razones y medidas. Posteriormente se vencieron dificultades y se realizaron dichos fondos; se autorizó á la comision para aumentar sus auxiliares, enviando con instruccio-

nes para sanjar obstáculos otro vocal de esta junta; y se resolvió que á la inmediacion de los monasterios de San Gerónimo de la Murtra, Montealegre y Conreria se estableciesen tambien campos de barracas en cuanto sea posible á favor de aquella localidad exterior al cordon y con las precauciones sanitarias.

Si la posicion de algun campamento esije ensanche del cordon en algun trecho sin que resulte perjuicio, lo permitirá la junta; pero dilatarlo de rio á rio y tres leguas á lo interior comprendiendo por consiguiente pueblos actualmente sanos y formando una línea imposible de guardar, ni está en las facultades de la junta, ni esta puede desentenderse de las representaciones de aquellos ni de sus consecuencias.

Por último, no queriendo tampoco cargar sobre si con el escrúpulo de faltar á lo mas mínimo, á la justicia, á la humanidad, ni á sus principios de llcita diferencia por los desgraciados habitantes de Barcelona, traslada al gobierno la representacion que ha recibido para que decida asunto de tanta trascendencia, mientras manda activar las medidas tomadas para la salida de las gentes de la poblacion á las casas y campos designados. Esparraguera 13 de Octubre de 1821.

Don Antonio Remon Zarco del Valle, Presidente. — Joaquin Escriche. Secretario.

AVISO.

Sr. Editor: hace algunos dias que se observa que no se nos dá el detall de pérdida de la Barceloneta, y siendo este un desorden que ya debia haberse remediado, ahí va esta insinuacion por si sirve algo y se corrige.

J. C.

SALUD PUBLICA.

Parte que comprende todo el dia 14 de Octubre Barceloneta.

Existencia anterior.	0.
Entrados.	0.
Salidos.	0.
Convalecientes.	0.
Muertos.	0.
Existentes.	0.

Hospital del Seminario.

Existencia anterior 158 — Entrados ó acometidos 41 — Salidos ó curados 3 — Convalecientes 14 — Muertos 32 — Existentes 164.

Ciudad.

Existencia anterior 322 — Entrados ó acometidos 31 — Salidos ó curados 11 — Convalecientes 52 — Muertos 18 — Existentes 324.

Total de los tres puntos, Existencia anterior 480 — Entrados ó acometidos 72 — Salidos ó curados 14 — Convalecientes 66 — Muertos 50 — Existentes 488.

Resumen del número de muertos en este dia.

De las notas oficiales remitidas por los Reverendos curas Párrocos resulta que han fallecido en la Ciudad de toda dolencia 96 — En el Hospital General 18 — En el Militar 2 — En el del Seminario 32 — En la Barceloneta 14 — Total 162.

Nota. No se continua el número de acometidos en la Barceloneta por hallarse enfermos los facultativos; aunque se sabe por aviso dado por el Comisario 1.º de aquella poblacion que se experimenta una notable mejoría en la salud de aquel vecindario y que tan solamente han fallecido 14 individuos en el dia de hoy.

De orden de la M. I. Junta Municipal de Sanidad. — Francisco Subirachs, habilitado para su Secretario.